



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el 7 de junio de 2018, tiene acordado, con carácter inicial, aprobar el convenio interadministrativo entre las Mancomunidades «Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña» y «Pueblos de la Vecindad de Burgos» para la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, que se somete, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad, a los efectos de oír alegaciones.

De no presentarse alegaciones en el trámite de información pública se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nueva resolución.

En Villalbilla de Burgos, a 8 de junio de 2018.

La Presidenta,  
María Luisa Ortega Lara